



SECRETARÍA DE
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA "LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. P.I.R.-004-19, RELATIVA A:

1. **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR DE ACOMETIDA AÉREA COMPLETA QUE SUMINISTRA ENERGÍA A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y A LOS DIVERSOS EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**
2. **SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR, TABLERO GENERAL Y TABLERO DE EMERGENCIA INSTALADOS EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.**
3. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BOMBEO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y RED HIDRAULICA ADYACENTE.**
4. **SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS, TINACOS Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO.**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA JUEVES TRECE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. P.I.R.-004-19, RELATIVO A LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 11.4 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS LICITANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:-----

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA, LICENCIADO DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 131 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y

DJBC/eze



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCIÓN GENERAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE: -----

-----D I C T Á M E N-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTA, CELEBRADO EL DÍA 10 JUNIO DE 2019, LOS PARTICIPANTES C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA), INDUSTRIAS JOSMI DE MÉXICO, S.A. DE C.V., GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V., EMMANUEL CASTAÑEDA CASTILLO, SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V., DE LAS QUE UNA VEZ ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINÓ QUE LOS PARTICIPANTES C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA), GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V. Y SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V. CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES-----

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUIRENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 11.3.1 Y 11.3.2 DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:-----

-----DOCUMENTACION TÉCNICA.-----

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 4 "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE DESPRENDE QUE: -----

4 PROPUESTA TÉCNICA	
EMPRESA	RESULTADO
C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)	CUMPLE CON LAS CUATRO PARTIDAS DE SU PROPUESTA
GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CUATRO PARTIDAS DE SU PROPUESTA
SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.	CUMPLE CON LAS CUATRO PARTIDAS DE SU PROPUESTA

-----DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.-----

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.1 "DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA" DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE DESPRENDE QUE: -----

3.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	
EMPRESA	RESULTADO
C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)	CUMPLE
GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

DJBC/eze



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

REFERENTE A LA PARTICIPANTE **C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 3.1.2, INCISO M) "FORMATO DE BANCA ELECTRONICA", NO CUENTA CON EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PERO UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA SE DETERMINO QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LA MISMA Y COMO CONSECUENCIA NO PIERDE SU CERTEZA JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

REFERENTE A LA EMPRESA **GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 3.1.2, INCISO M) "FORMATO DE BANCA ELECTRONICA", NO CUENTA CON EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PERO UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA SE DETERMINO QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LA MISMA Y COMO CONSECUENCIA NO PIERDE SU CERTEZA JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

REFERENTE A LA EMPRESA **SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.1 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SIN EMBARGO EN EL NUMERAL 3.1.2, INCISO M) "FORMATO DE BANCA ELECTRONICA", NO CUENTA CON EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA PERO UNA VEZ ANALIZADO EL CONTENIDO DE LA PROPUESTA SE DETERMINO QUE ESTO NO AFECTA LA SOLVENCIA ECONOMICA DE LA MISMA Y COMO CONSECUENCIA NO PIERDE SU CERTEZA JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL.

DICTAMEN ECONÓMICO.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 5 "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DESPRENDE QUE:

5 PROPUESTA ECONÓMICA	
EMPRESA	RESULTADO
C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)	CUMPLE
GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTICIPANTE **C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO** SÍ PROCEDE, YA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE SE SEÑALA EN ESTE ACTO QUE LA SUMA TOTAL DE LAS CUATRO PARTIDAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DE \$ 1,550,000.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO AL NUMERAL 5 DE LAS PRESENTES BASES.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA **GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** SÍ PROCEDE, YA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE SE SEÑALA EN ESTE ACTO QUE LA SUMA TOTAL DE LAS CUATRO PARTIDAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DE \$ 1,310,000.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII, 43

DJBC/eze



INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO;
ASÍ COMO AL NUMERAL 5 DE LAS PRESENTES BASES.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA **SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.** **SÍ PROCEDE**, YA QUE CUMPLE TÉCNICAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE; POR LO QUE SE SEÑALA EN ESTE ACTO QUE LA SUMA TOTAL DE LAS CUATRO PARTIDAS PRESENTADAS EN SU PROPUESTA ECONÓMICA FUE DE \$ 1,630,500.00 SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO AL NUMERAL 5 DE LAS PRESENTES BASES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LOS PARTICIPANTES **C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)**, **GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** Y **SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.** QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LA PARTIDA OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, A TRAVÉS DE LA "CÉDULA DE PROPUESTA DE PRECIOS" **ANEXO 7**.

LAS EMPRESAS **C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)**, **GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.** Y **SUMINISTROS Y SERVICIOS EFICACES, S.A. DE C.V.** NO ACEPTAN LA SUBASTA.

FALLO

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE DETERMINA QUE LOS PRECIOS OFERTADOS NO RESULTAN CONVENIENTES AL ENCONTRARSE POR ENCIMA DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 16 INCISO C) DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PROCEDE A DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. **P.I.R.-004-19**,

ACTO SEGUIDO SE HACE LA CONSULTA AL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL SI TIENE ALGÚN COMENTARIO.

EL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL MANIFIESTA QUE NO TIENE ALGÚN COMENTARIO.

CIERRE DEL ACTA Y FIRMA DE LA MISMA, NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS **DIECIOCHO** HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL INSTITUTO"

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. DANIEL JESÚS BAUTISTA CRUZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	

DJBC/eze



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MARÍA ISABEL ROJAS FLORES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E INMOBILIARIOS	NO ASISTIÓ
C. SERGIO ESTRADA BARROSO REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS	
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	NO ASISTIÓ

POR "LOS PARTICIPANTES"

NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. ENRIQUE RODRIGO CÁRDENAS HERNÁNDEZ SERVICIOS Y SUMINISTROS EFICACES, S.A. DE C.V.	
C. AURORA MADELINE RAMOS ZAMUDIO (PERSONA FÍSICA)	
C. FABIO CÓRDOVA ZAMORANO GICISA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DE LA SEGUNDA ETAPA "ACTO DE COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. P.I.R.-004-19, RELATIVA RELATIVA A:

- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR DE ACOMETIDA AÉREA COMPLETA QUE SUMINISTRA ENERGÍA A LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y A LOS DIVERSOS EQUIPOS ELÉCTRICOS INSTALADOS EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ DE EMERGENCIA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA, TRANSFORMADOR, TABLERO GENERAL Y TABLERO DE EMERGENCIA INSTALADOS EN EL INMUEBLE SEDE DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.
- SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE BOMBEO PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL Y RED HIDRAULICA ADYACENTE.
- SERVICIO DE LAVADO, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS CISTERNAS, TINACOS Y DESAZOLVE DE LA RED DE DRENAJE DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTE INSTITUTO

DJBC/eze